REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 140/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del egresado Néstor Fabián TRONCOSO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades, respecto al cursado y aprobación de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 140/91 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 140/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y ratificar la inscripción, efectuada en el año lectivo 1982, en las materias Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Néstor Fabián TRONCOSO, legajo nro. 14-01401-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Hidráulica, rendida

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

///.-

el 28 de febrero de 1983, con calificación 8 (ocho), al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 701/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO